

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Mercedes de Villia Puente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la siguiente finca embargada a la referida demandada:

Departamento, número 33, vivienda denominada piso sexto, puerta cuarta, situada en la séptima planta alta, del edificio «Nuria I», construido en la parcela sexta de la zona residencial «Finsobe», en término de Granollers; se compone de recibimiento, comedor-estar, cuatro dormitorios, bajo, cocina, lavadero, paso y terraza; tiene una superficie de ochenta metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada lateral sobre el paseo Moragas y Barret; al Este, frente, con patio de luces y rellano de la escalera; al Sur, con piso sexto, puerta tercera; al Oeste, con fachada posterior; por arriba, con piso séptimo, puerta cuarta, y por abajo, con piso quinto, puerta cuarta. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura aún inscrita a nombre de la Entidad «Financiaciones Insove, S. A.», en el tomo 559 del archivo, libro 80 de Granollers, folio 94, finca número 6.559, inscripción primera (pácto XI).

Valorada dicha finca en la suma de 530.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que podrán hacerse posturas en calida de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 28 de junio de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—5.400-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Barcelona, en las diligencias previas número 2.759 de 1974-D., sobre muerte de Irene Repilla Tejedor, hija de Manuel e Irene, natural de Bilbao, de ochenta y un años de edad, viuda, y con domicilio en esta ciudad, calle San Pablo, 88, 4.º, por medio del presente se llama a los hijos de dicha interfecta, residente en Brasil, y Josefa Repilla Tejedor, y demás familiares más próximos de la misma, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 al 5, tercer piso, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Barcelona a 1 de julio de 1975.—El Magistrado-Juez de Instrucción, Mariano Rodríguez.—El Secretario, Miguel Carmona. 5.398-E.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.072 de 1974, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Salvador Rodríguez-Martínez y doña Heliodora Lobo Villar, en reclamación de 378.785,48 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipoecada por dichos demandados:

Urbana; número 6, planta segunda, puerta segunda, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Rubén Darío, números 125 y 127; tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera; se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, pasillo y lavadero. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.106 del archivo, libro 792 de San Andrés, folio 44, finca número 46.857, inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 29 del próximo mes de septiembre y hora de las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito y a disposición de quien desee participar en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de tres días, digó de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y que los gastos de la subasta y demás inherentes, irán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1975. El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.399-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y accidentalmente del número 2 de esta ciudad

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 148/1975, a instancia del Procurador don Justo Garzón Girón, en nombre y representación de don Angel José Espert d'Alginet y Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Angel Espert d'Alginet Ruiz, de unos ochenta y cuatro años de edad, que estuvo casado con doña Carmen Ruiz Díaz, y que tuvo su última residencia en esta ciudad, antes de ausentarse en el año 1937 a Méjico, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1962.

Lo que se hace público mediante publicaciones del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «ABC» de Madrid y «Diario de Cádiz» y anuncios en «Radio Nacional», por dos veces y con intervalos de quince días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.940-3. 1.ª 28-7-1975

LA BISBAL

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de doña Carmen Pi Batlle, contra la finca perteneciente a los consortes don Justo Fabri González y doña Monsalud Galeote Palma, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

«Edificio compuesto de semisótano, planta baja y ático, en la planta semisótano, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, hay espacio para almacén y garaje; en la planta baja, que ocupa ochenta metros de superficie más dieciséis de terraza, que da paso al jardín, hay recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño; en la plan-

ta ático, que ocupa una superficie de cuarenta metros más nueve metros de terraza, siendo el resto tejado, hay un pasillo de entrada, cocina-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo; situado en término de Torroella de Montgrí, territorio «La Montanyeta», con una superficie en conjunto, o sea, casa y jardín, de ciento cincuenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, de forma sensiblemente irregular, midiendo ocho metros cinco centímetros y ocho metros y ochenta centímetros de ancho por dieciocho metros noventa centímetros de fondo, y linda: al Norte, resto de finca de Pedro Prat; Sur, José Gallego; Este, Juan Solés, y Oeste, Damián Pou, mediante paso sobre terreno de la mayor finca.» Inscrita al tomo 1.802, libro 158 de Torroella de Montgrí, folio 156, finca 7.543, inscripciones primera y segunda.

Por providencia de esta fecha, y a instancia del acreedor, se mandó sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado, para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 2 de julio de 1975.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—11.361-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230 del año 1975, se tramitan autos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Marcial Zugasti Semperena y doña Milagros Ayerbe Unzurrunzaga, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en dos lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote:

A) Industria cerámica, en finca sita en la carretera de Allo, con una superficie de dieciocho mil cuatrocientos diecisiete metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, integrado por las siguientes fincas:

1. Nave, de ochenta y siete metros de frente por diecisiete metros de fondo, formada por estructura metálica, en pilares, cerchas y correas, con cubierta de uralita, con instalación fija de horno de galetería, doble para cocción, de 60 por 3,20 metros, con una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados.

2, 3, 4 y 5. Diferentes anexos al pabellón anterior destinado a secadero, tolvas de carga, transformador y oficina, con una superficie total de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados.

6 y 7. Naves gemelas, de treinta y siete y medio metros de frente por trece y medio de fondo, cada una de ellas, en total mil doce y medio metros cuadrados, formadas por pilares y vigas de hormigón armado, con cerchas de hormigón, correas metálicas y cubierta de uralita, con instalación fija, cada una de ellas, de horno doble para secadero, de veintinueve metros por diez y medio, cada uno de ellos.

8 a 18. Diferentes anexos a pabellones anteriores, destinados a pesos, almacén, taller, vestuarios, aseos, sala de bombas y patios de luces, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y uno y medio metros cuadrados.

19. Cubierto para cargadero, de siete y medio por once metros, que hacen ochenta y dos y medio metros cuadrados, formado por estructura de hormigón armado en pilares, vigas y cerchas, con correas metálicas y cahapas de uralita.

Está incorporada la siguiente maquinaria:

Un desmenuzador, con su correspondiente tolva. Desmenuzador, tipo 400, modelo 1962, número de fabricación 11.961, construido por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», Vallobín, Oviedo. Un motor «Siemens», tipo OR 1.724-8, número de fabricación LCL 597357, de «Industrias Fernández, S. A.», número de fabricación 11.776, tipo 29,5 por 500, modelo 1964, con su correspondiente motor. Un desmenuzador, con su correspondiente tolva, construido por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», tipo 400, modelo 1962, con su correspondiente motor. Un alimentador, construido por «Industrias Fernández, S. A.», tipo lineal modelo 1960, número de fabricación 11609, con su correspondiente motor. Una cinta transportadora, de diez metros de longitud por cuarenta y cinco centímetros de anchura, construida por «Industrias Fernández, S. A.». Una amasadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 4, modelo 961. Un reductor de engranajes, de 25 CV. Un motor «Sancor», tipo RD 2126, de 25 CV., número de fabricación 43414. Una cinta transportadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 7 por 500, número de fabricación 12567, modelo 1964, con su correspondiente motor. Un laminador, construido por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 800, modelo 1963, número de fabricación 11762. Un motor «Cenemesa», tipo UM 200-L-4, de 40 HP. y 1460 revoluciones por minuto. Una cinta transportadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 10,5 por 500, número de fabricación 11740, modelo 1964, con su correspondiente motor. Un laminador, construido por «Industrias Fernández, S. A.», número de fabricación 11696, tipo 800, modelo 1963. Un motor «General Eléctrica», tipo F225MX16, número de fabricación 5523234, de 40 CV. y 975 revoluciones por minuto. Una cinta transportadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 21,5 por 500, número de fabricación 12568, modelo 1964, con su correspondiente motor. Un laminador, construido por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», tipo 800, modelo 1963, un motor AEG, tipo J36/4, número de fabricación 113349, de 40 CV., y 1425 revoluciones por minuto. Una cinta transportadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 13,5 por 500, número de fabricación 11738, modelo 1964, con su correspondiente motor. Un laminador, construido por «Industrias Fernández, Sociedad Anónima», tipo 1000, modelo 1963. Un motor «Siemens» R162-4, número LCL 663523, de 100 CV. y 1.465 revoluciones por minuto. Una amasadora, construida por «Industrias Fernández, S. A.», tipo 4, modelo 961, número de fabricación 11.246, un reductor de engranajes de 30 CV. Un motor «Charlerol», tipo P3045 IV, número de fabricación 5521975, de 30 CV. y 1425 revoluciones por minuto. Una cinta transportadora, de 6 metros

de longitud por 450 milímetros de ancho, con su correspondiente motor, construida por «Industrias Fernández, S. A.». Una galletera o prensa de vacío, construida por «Industrias Fernández, S. A.», galletera PV., tipo LRO, patente número 209263, modelo 1964-A, modelo industrial 21204, con un motor «Siemens», tipo IRA-224-6, número LCL 911469, de 100 CV. y 975 revoluciones por minuto. Una galletera o prensa de vacío, construida por «Industrias Fernández, S. A.», galletera tipo LRO, patente número 209263, modelo 1964-A, número de fabricación 12561, modelo industrial 21204, con un motor «Siemens», tipo IRA-224-6, número LCL 892084, de 100 CV. y 975 revoluciones por minuto. Un carro cortador ladrillo «Frey Matic M. 34», con su correspondiente motor. Un carro cortador ladrillo «Ipiac», con su correspondiente motor. Dos bombas «Subirana» número 383772 y motor «Siemens», tipo OR722-4, de 7,5 CV. y 1440 revoluciones por minuto. Dos bombas de agua «Prat, S. A.», tipo PB7/10, de 10.000 litros. Un transformador, trifásico, 50 Hz., tipo D. H. 500/15, número de fabricación 10297, potencia 500 KV.; 3.500 metros de línea de alta tensión, con sus correspondientes postes aisladores. Un armario de distribución de corriente, un automático, dos contadores. Una caseta e instalación, seis arrancadores para motores, desde 25 CV. a 100 CV. Un interruptor tercero, con carretón. Veintiún molinos alimentadores de carbón. Dos ventiladores «Agadi», con su correspondiente motor. Dos ventiladores, de 20 CV., con transmisión con sus correspondientes motores. Un carro cortador de ladrillos. Una rectificadora, con su correspondiente motor. Un depósito de 25.000 litros. Un depósito no-driza. Dos bombas, tubería montaje. Un depósito de 20.000 litros de agua. Un pozo, revestido de ladrillo, de 5 metros por 2 metros. Dieciocho moldes, bloques y ladrillos. Un motor, de 30 CV. Tres motores, 3 CV. Un motor, de 2 CV. Una quemadora «Poca». Dos camisas molino laminador. Una caja reductora. Un juego de amasadora. Un compresor, con motor de 4 HP. Una hormigonera, con motor de 3 CV. Un doble esmeril, con motor. Un horno mecánico, marca «Cumbre», con su motor. Una cepilladora de «Comercial Siderúrgica, S. A.». Un taladro, tipo 20 TF, número 0782, «Syderic». Siete motovagonetas, para transporte interior de ladrillo, de gas-oil. Un horno, calentador de aire y tubería de 350 milímetros. Doce ventiladores centrifugos con sus correspondientes motores. Instalación eléctrica en todos los pabellones.

Linda: Toda la finca, por Norte, carretera; Sur y Oeste, camino vecinal, y Este, fincas de Pablo Martínez y María Armendáriz y Felisa Arróniz.

Inscripción, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 1868, libro 40, folio 65, finca 3142, inscripción séptima.

Segundo lote:

B) Terrenos monte, sito en el paraje de Cántabra, señalado en los planos catastrales, con el polígono 12, parcela 28-A, de 50 robadas y 13 almutadas equivalentes a cuatro hectáreas noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: por Norte, con finca de Gregorio Sola; por Este, con otra de Emilio Martín; por Sur, la de Jesús Villafranca, y por Oeste, la de José Aoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 989, libro 19, folio 118, finca 3.026, inscripción sexta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito, en la planta quinta, izquierda, de

la casa número 42, de la calle María de Molina, de esta capital.

El precio o tipo por el que salen a subasta los citados dos lotes, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, ascendentes a las siguientes cantidades: Lote primero: 7.500.000 pesetas. Lote segundo: 390.000 pesetas; debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el precio o tipo señalado de cada lote, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 20 de junio de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.397-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 340/73, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Sánchez Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Urbana, nave industrial con servicios, sita en la planta baja y fondo, de la casa número 103, de la calle General Pardiñas, de Madrid, con entrada desde la calle, superficie 365 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, al folio 1, tomo 769, finca 21.936.

Tasada pericialmente en 1.876.300 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.421-C.

*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 1.145 de 1974, de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Juan Pérez Soto y doña Encarnación Delgado Reyes, sobre reclamación del pago de un crédito garantizado con hipoteca, en cuantía de 504.000 pesetas, se acuerda sacar a la venta a pública subasta, por tercera y última vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a los demandados en el presente procedimiento:

Urbana.—Casa sita en la villa de Hornachos (Badajoz), en la calle de Los Remedios, número 20, con superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la de Francisco Delgado Acedo; izquierda, con la de don Juan Calderón, y al fondo, con la calle Dato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al folio 250 del tomo 637, 61 tomo de Hornachos, finca número 405, inscripción novena.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, 6.ª derecha.

2.ª Se celebrará sin sujeción a tipo. 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de 52.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1975.—El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña. El Secretario, Ernesto López-Romero.—11.368-C.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 241-75-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Henche, Suministros & Talleres Gráficos, S. A.», contra «Comercial y Artes Gráficas, S. A.», Talleres Raiclan, avenida de José Antonio, número 719, Barcelona, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina marca «Neviolo», de 80 por 84, de las que se utilizan en dicha industria de Artes Gráficas y que se halla en dichos talleres de la demandada, donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.422-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del extinguido Juzgado número 17, seguidos bajo el número 310 de 1969, a instancia de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote: «Finca número siete. Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número ochenta y uno de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número ochenta y tres de la calle General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento aplicables a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargos por razón de la comunidad.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote: «Finca número otro. Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número ochenta y uno de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha, entrando, con la casa número setenta y nueve de la calle de General Mola; izquierda, con el local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la comunidad.» Inscrita en el mencionado Registro, al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, planta 3.ª, se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de 400.000 pesetas que fue fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y en cuanto al segundo lote, igual cantidad

de 400.000 pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos. Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada uno de dichos tipos, en razón al número de veces que las subastas anteriores han sido quebradas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.437-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 338/74-F, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de don Antonio Ferrari Campaner, contra don Bartolomé Contesti Seguí, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y por el precio en que han sido tasados en estos autos, los inmuebles que después se dirán, habiéndose señalado para ello el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Weyler, número 8, 3.º, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la sobasta el de la valoración efectuada en los presentes autos.

5.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Atico derecha, de la planta 5.ª, con acceso por el zaguán número 146, de la calle Francisco Martí Mora, de esta ciudad, destinada a vivienda, de 87 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son de terraza.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Atico izquierda, mirando desde la calle, de la 5.ª planta, con acceso por la escalera del zaguán número 146, de la calle Francisco Martí Mora, de esta ciudad, destinado a vivienda, que mide 87 metros cuadrados, de los que 40 son de terraza.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 1 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario. 11.376-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 435 de 1971, y a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza) contra don José Santos Torres y su esposa, doña Catalina García García, mayores de edad y vecinos de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado nuevamente sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Urbana.—Casa habitación en la aldea de Arroyo de la Plata, del término municipal de Castillo de las Guardas, de una sola planta, con una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados, y en cuya parte posterior tiene un cercado con una superficie aproximada de veinte áreas, y linda: Norte, o fondo, con camino de los Molinos; Sur, o frente, con carretera de Sevilla a Aracena; Este, o derecha de su entrada, con don Enrique Revilla Wes, y Oeste, o izquierda, con Ignacio González Navarro.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 243 del libro 106, finca número 6.061.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 400.000 pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—5.438-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de adaptación de los locales para instalar los servicios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en Maspalomas (Las Palmas de Gran Canaria).

Objeto: Contratación de las obras de adaptación de los locales con destino a la instalación de los servicios de la Entidad Correos y Telecomunicación en la avenida de Tirajana, números 1 y 3.

Tipo de licitación: Doce millones setecientas siete mil sesenta y una (12.707.061) pesetas.

Fianza provisional: 254.141 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Examen del proyecto y pliegos de cláusulas: Durante las horas de oficina, en la Administración Principal de Correos de Las Palmas y en la Sección de Construcciones de la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, de Madrid).

Presentación de la documentación: En tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. El primero de ellos contendrá la documentación exigida en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas generales, el segundo deberá contener la exigida en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas particulares y el tercero exclusivamente la proposición económica.

En los sobres se consignará el título del concurso-subasta y una breve referen-

cia de su contenido, así como el nombre del licitador.

Clasificación de los contratistas: De conformidad con lo establecido en el artículo 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, los licitadores deberán encontrarse clasificados en el grupo C de los señalados en la norma primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Modelo de proposición económica

Don, domiciliado en, calle, número, en nombre propio (o en el de la Sociedad, domiciliada en, calle, número), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de, habiendo examinado el proyecto y pliegos de cláusulas